



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 126.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2°, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República, los días 26 y 27 del presente mes y año, al Licenciado **ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO**, Vicepresidente de la República, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 26 de los corrientes, dicho Encargo es efectivo a partir del momento de mi salida del territorio nacional y el día 27 del mismo mes, el Encargo será efectivo hasta el arribo del suscrito al país. El encargo de mi Despacho obedece a que me encontraré en las fechas expresadas fuera del país, realizando misiones propias relativas al desempeño del cargo de Presidente de la República.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil catorce.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
-Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.